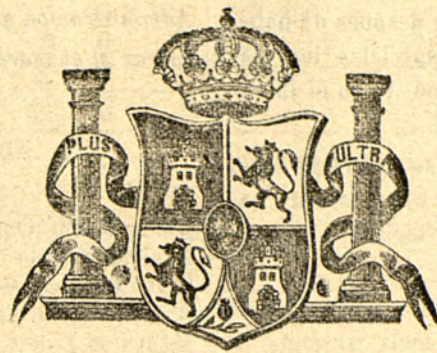


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm 255.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Viena sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO

D. ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL,

GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. José Marin Agueros, vecino de Puerto Llanos, en el día 9 de Setiembre de 1883 un escrito para registrar una mina de carbon con el nombre de Santa Gadea, en terreno comunal término del pueblo de San Vicente de Villamezan, Ayuntamiento de Soncillo, lindante por todas partes con terreno comunal, designando las 60 pertenencias que solicita en la

forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un pozo hecho en el sitio referido, distante 100 metros de la Peña Cequitera al Norte de la misma, y á 400 metros próximamente de Peñalvin que se halla al Este de dicho punto de partida. Se medirán al Oeste veinte grados Noroeste 1000 metros, colocando la 1.ª estaca; de esta 300 metros al Sur la 2.ª estaca; de esta 1000 metros al Este, inclinando veinte grados Sudoeste, la 3.ª estaca; de esta 300 metros al Norte la 4.ª, y de esta 1000 metros al Oeste hasta encontrar el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 60 pertenencias.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de 60 días, en inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 11 de Setiembre de 1883.

ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Agosto último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNEIRO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
Aranda de Duero.....	18,01	9,01	9,01	»	0,50	0,61	1,03	0,25	0,45	»	1,28	2,72	0,04	0,04
Belorado.....	17	8	11,75	»	0,75	0,68	0,98	0,52	0,66	1,30	1,30	1,30	0,08	»
Briviesca.....	18,50	9,50	11	»	1,10	0,67	1	0,37	»	1,15	1,50	1,50	0,05	0,04
Burgos.....	15,76	10,49	»	»	1,08	0,66	0,99	0,47	0,65	1,50	1,50	0,64	0,02	»
Castrogeriz.....	18,02	9,01	14,41	»	0,52	»	1,11	0,27	0,62	0,96	0,96	2,17	0,04	0,04
Lerma.....	16,67	10,36	10,81	»	0,63	0,65	1,05	0,20	0,64	1,09	1,09	1,63	0,04	0,04
Miranda de Ebro.....	18,02	9,91	15,51	16,22	1,05	0,65	0,96	0,31	0,95	1,44	1,44	1,65	0,04	0,02
Roa.....	18,50	10,20	10,50	»	0,50	0,75	1,50	0,21	0,45	0,84	0,84	1,64	0,04	0,04
Salas de los Infantes.....	18,40	15,80	15,80	»	0,64	0,64	1,02	0,36	0,94	1,34	»	»	0,04	»
Sedano.....	16,67	10,36	12,61	»	»	»	»	0,31	0,68	»	»	»	0,05	»
Villadiego.....	17,12	9,42	10,56	»	»	0,60	1,07	0,50	0,62	1,07	»	»	0,02	»
Villarcayo.....	19	12	14	14	1	0,75	1,10	0,40	1	1,20	1,20	2	0,05	»
TOTALES.....	211,67	122,06	151,76	50,22	7,77	6,64	11,79	5,77	7,62	11,89	11,41	16,25	0,49	0,22
Precio medio general en la provincia.	17,64	10,47	11,98	15,11	0,78	0,66	1,07	0,31	0,69	1,19	1,25	1,80	0,04	0,04

	HECTÓLITRO.	LOCALIDADES.
	Ptas. cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.... 19	Villarcayo.
	— mínimo.... 15 76	Burgos.
Cebada...	— máximo... 15 80	Salas de los Infantes.
	— mínimo.... 8	Belorado.

BATALLON RESERVA DE ARANDA DE DUERO.
Número 129.

Los individuos de esta provincia comprendidos en la relacion que se inserta á continuacion con el número 1.º, que ingresaron en el Ejército el año 1874, se presentarán en esta villa desde el día 24 al 26 del actual á cobrar el abonaré que se les dió por sus alcances al ser licenciados por cumplidos en este Batallon; en inteligencia que, con arreglo á lo dispuesto por la Superioridad, á los que no comparezcan á este llamamiento, sin justificado motivo, les pasará por ahora el turno para el cobro y se pagará á los que les sigan en el orden de antigüedad de entrada en el servicio.

Igualmente, y con el propio objeto, se presentarán en los expresados dias los individuos contenidos en la relacion número 2, que despues de haber servido en armas especiales ingresaron en este Batallon y en él fueron licenciados absolutos.

Los alcances solo se satisfarán á los mismos interesados, y, en caso de haber fallecido, á sus legitimos herederos.

Todos han de traer consigo además del abonaré la licencia absoluta y cédula personal.

Aranda de Duero 6 de Setiembre de 1885.—El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Fernando Picatoste.

NÚMERO 1.º

Relacion de los individuos que sirvieron en infanteria y les corresponde por antigüedad cobrar el abonaré de sus alcances.

NOMBRES.	Pueblos por donde cubrieron cupo.
Pio Herrero Cuesta.....	Castrillo de la Vega.
Nicolás Delgado Gutierrez.....	Canizar de los Ajos.
Faustino de la Hera Martin.....	Los Ordejones.
Julian Perez Merino.....	Castildelgado.
Atanasio Estéban Sanz.....	Villadiego.
Pascasio Santa Olalla Ibañez.....	Fresnillo de las Dueñas.
Benito Izcara Ciruelos.....	Peñaranda de Duero.
Dionisio Martinez Villa.....	Santa Cruz de la Salceda.
Ecequiel Pascual Andrés.....	La Vid.
Hermenegildo Serrano Carrera.....	Aranda de Duero.
Toribio Sacristan Mayor.....	Fuentenebro.
Eleuterio Garcia Martinez.....	San Juan del Monte.
José Garcia Moral.....	Pardilla.
Sotero Garcia Estéban.....	La Vid.
Jorge Blanco Labrador.....	Aranda de Duero.
Mamerto Martin Calvo.....	Gumiel de Izan.
Manuel Martinez Arauzo.....	Aranda de Duero.
Santiago Martinez Palacios.....	Baños de Valdearados.
Justo Minguito Gabriel.....	Quemada.
Felipe Gutierrez Abascal.....	Aranda de Duero.
Juan Iglesias Gonzalez.....	Sotillo de la Rivera.
Marcelino Aguilar Aguilera.....	Coruña del Conde.
Francisco Perez Sanchez.....	Fuentespina.
Saturnino Prieto Gonzalez.....	Castrogeriz.
Luis de Blas y Blas.....	Milagros.
Guillermo Revenga Santo Domingo.....	Castrillo de la Vega.
Guillermo Leal Rincon.....	La Vid.
Leon Agüera Dominguez.....	Aranda de Duero.
Pantaleon Cámara Aguilera.....	Peñalba de Castro.
Pedro Nebreda Cuesta.....	Villanueva de Gumiel.
Pedro Carriedo Diego.....	Torregalindo.
Cayetano Miguel Arranz.....	Fuentespina.
Cayetano del Acebo Oriza.....	Aranda de Duero.
Hipólito Alonso Martinez.....	Villalba de Duero.
Eusebio Alameda Carazo.....	Aranda de Duero.
Joaquin Martinez Aguilera.....	Ontoria de Valdearados.
Roque Ordoñez Herrero.....	Sotillo de la Rivera.
Luis Perez Sotillo.....	Gumiel de Izan.
Samuel Ceballos Blanco.....	Peral de Arlanza.
Joaquin Arranz Arranz.....	Castrillo de la Vega.
Guillermo Diaz Monge.....	Fuentelesped.
Eugenio Bernal Garcia.....	Santa Cruz de la Salceda.
Eugenio Santos Andrés.....	Peñaranda de Duero.
Lorenzo Martinez Sanz.....	Torregalindo.
Felipe Moreno de Pablo.....	Villalba de Duero.
Isidoro Ayuso Calleja.....	Fuentenebro.
Francisco de Diego Benito.....	Fresnillo de las Dueñas.
Mateo Ulloa Pecharrómán.....	Fuentenebro.
Gerónimo Lopez Rodrigo.....	Peñaranda de Duero.
Wenceslao de Blas Abad.....	Pardilla.
Miguel Pascual Charles.....	La Aguilera.
Francisco Cuesta Nuñez.....	Villanueva de Gumiel.
Francisco Sanz Llorente.....	Fuentenebro.
Plácido Gonzalez Pascual.....	Fuentelesped.
Bruno Garcia Martinez.....	Fresnillo de las Dueñas.
Francisco Barbado Carazo.....	Aranda de Duero.
Francisco Rojas Recio.....	Idem.
Fermin Pascual Sanz.....	Pardilla.

NÚMERO 2.º

Relacion de los individuos que sirvieron en Artilleria, Ingenieros, Guardia civil, Administracion y Sanidad militar é Infanteria de marina y deben presentarse á cobrar el abonaré que se les dió por sus alcances al ser licenciados absolutos en este Batallon.

NOMBRES.	Pueblos por donde cubrieron cupo.
Rufino Pablo Oquillas.....	Villalva de Duero.
Eugenio Villada Aldea.....	Quintana del Pidio.
Francisco Hernando Villaquirán.....	Villaverde Mogina.
Primitivo Rico San Cibrian.....	Villasitos.
Saturnino Lopez Gonzalez.....	Villanasur Rio de Oca.
Ecequiel Vitores Saez.....	Villaverde Mojina.
Francisco Dominguez Udobro.....	Palazuelos.
Buenaventura Guerrero Barbero.....	Padilla de Abajo.
Paulino Castro Ortega.....	Tosantos.
Raimundo Manzanares Puente.....	Barbadillo de Herreros.
Lino Mediavilla Mediavilla.....	Vilviestre del Pinar.
Segundo Medel Gonzalez.....	Neila.
Tomás Barquilla Rey.....	Pinilla de los Barruecos.
Bernardino Sebastian Gutierrez.....	Vizcainos.
Cirilo Martin Martinez.....	Revilla Vallejera.
Calixto Barrio Badillo.....	Castil de Carrias.
José Perez Cárcamo.....	Ibrillos.
Santiago Garcia Garcia.....	Valle de Valdelaguna.
Julian Riera Ortega.....	Huerta de Rey.
Calixto Rincon Sanz.....	Moradillo de Roa.
Silverio Hernando Garcia.....	Fresnillo de las Dueñas.
Baldomero Ortega Diego.....	Idem.
Manuel Palacios Gimenez.....	Huerta de Rey.
José Lira Requejo.....	Roa.
Victor Domingo Requejo.....	San Martin de Rubiales.
Carlos Martinez Requejo.....	Idem.
Baldomero Rodriguez Gutierrez.....	Royuela.
Blas Nebreda Aragon.....	Espinosa de Cervera.
Saturio Campos Grigelmo.....	Mahamad.
Miguel Laiso de las Heras.....	Quintanamavirgo.
Abilio Marañano Martin.....	Villahoz.
Julian Ibañez Alonso.....	Covarrubias.
Simon Oca Perez.....	Villafranca.
Victoriano Rubio Salas.....	Castrillo de la Vega.
Juan Mendoza Garcia.....	Cerezo de Riotiron.
Miguel Marin Llorente.....	Palacios de la Sierra.
Tiburcio Cabezon Gutierrez.....	Barbadillo de Herreros.
Rosendo Fontaneda Garcia.....	San Quirce de Riopisuerga.
Eladio Mediavilla Llorente.....	Palacios de la Sierra.
Mariano Calvo Casado.....	Villadiego.
Eleuterio Vega Ruiz.....	Cuevas de Amaya.
Sotero Guzman Zuloaga.....	Quintana del Pidio.
Pedro Gimeno Zapatero.....	Peñaranda de Duero.
Leto Tamayo Maté.....	Villafruela.
Simon Garcia Piedrahita.....	Barbadillo del Pez.
Felipe Bartolomé Santos.....	Melgar de Fernamental.
Policarpo Palomero Martinez.....	Carazo.
Severiano Contreras Sagredo.....	Villanasur Rio de Oca.
Casimiro Bingas Barriomiron.....	Villaescusa la Solana.
Pedro Mateo Mateo.....	Quintanaloranco.
Vicente Perez Garcia.....	Olmillos.
Rafael Gil Cebrian.....	Villasandino.
José Fraila Lomana.....	Melgar de Fernamental.
Cipriano Bartolomé Llorente.....	Aranda de Duero.
Lorenzo Arenillas de Cerro.....	Villalva de Duero.
Venancio Garcia Victores.....	Eterna.
Camilo Rioja Mediavilla.....	Vilviestre del Pinar.
Pio Perez Ahedillo.....	Redecilla del Camino.
Antonio Basconcillos Barrieza.....	Quintanilla Rofresno.

Aranda de Duero 6 de Setiembre de 1885.—El Comandante, Jefe del Detall, José Ibañez.—V.º B.º.—El C. T. C., primer Jefe, Picatoste,

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Briviesca.

D. Rafael Gonzalez de Cosio y Vega, Juez de primera instancia de Briviesca y su partido,

Por el presente, y de conformidad con lo prevenido en el art. 27 y siguientes de la ley electoral de Diputa-

dos á Cortes, cito y emplazo á las personas que se consideren con derecho y causa bastante para impugnar la reclamacion de D. Pedro Conde Diez, vecino de Rublacedo de Abajo, al derecho de sufragio, para que la deduzcan en el término de 20 dias á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, segun determina dicha ley.

Dado en Briviesca á 27 de Agosto de 1885.—Rafael Gonzalez Cosio.—Ante mí, Miguel Astarloa.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1885 á 1884 en virtud de la Real orden de 17 de Julio último, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial núm. 135, correspondiente al día 24 de Agosto.

PARTIDO DE MIRANDA.

Número de Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Núm. de árboles	TASACION Núm. de este-ros. Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO			TASACION Pesetas	TERRENO ACOTADO.
								Lanar.	Cabrío.	Vacuno		
241	Añastro		El Monte	100	200	Bazual.—N. y O. tierras, S. término particular, E. camino Murgas —Poda de roble dejando guías y entresaca de 21 robles viejos marcados.	1 mes.	500	2	22	150	Idem.
242	Condado de Treviño		Arriba y Abajo	14	30	Carrascalejo.—Entresaca de seis robles viejos marcados.	1 id.	190	10	10	20	Idem.
243	Idem.		Artola	60	120	Fuente el Haya.—N. rasa, E. peña cortada, S. poda de dos años, O. arroyo de Fuente el Haya.—Poda de roble y encina	1 id.	280	70	55	150	Idem.
244	Idem.		Bardal	70	140	Fuente Ahedo.—N. y S. dos hayas marcadas y un espino, E. sierra, O. arroyo.—Entresaca de haya joven hasta 20 centímetros de circunferencia.—Campo el encinal.—N. cinco encinas marcadas, E. y S. arroyo, O. arroyo Miguel.—Poda y limpia de carrasca de encina y entresaca de 40 encinas viejas	1 id.	250	40	14	550	Idem.
245	Idem.		Botazarra	50	100	Cuartel Botazarra.—N. camino, E. jurisdicción de Laño, S. cumbre, O. corta última.—Entresaca de haya mal configurada de 30 centímetros de circunferencia para abajo.	1 id.	160	60	6	90	Idem.
246	Idem.		Cogolla	50	100	Hoyo grande.—Entresaca de 30 robles viejos marcados.	1 id.	170	12	6	200	Idem.
247	Idem.		Idem.	50	100	La Culleja.—N. propiedad particular, E. camino y un roble marcado, S. cumbre, O. monte de Ozalla.—Poda de roble y roza de bellomo.	1 id.	170	14	9	180	Idem.
248	Idem.		Dehesa	100	100	Arrugazan.—N. límite de la provincia de Alava, E. y S. tierras, O. monte comunero con Bajauri.—Clareo de mata joven de roble	1 id.	70	30	40	150	Idem.
249	Idem.		Idem.	110	220	Los Corrales.—N. camino para Laño, E. camino para Sagran, S. monte de la provincia de Alava, O. 4 robles marcados.—Limpia y entresaca de haya joven de 30 centímetros de circunferencia para abajo	2 id.	110	80	16	350	Idem.
250	Idem.		Espinal	70	140	Las Llanetas.—N. Valdivio, E. dos robles y una encina marcados, S. cumbre, O. camino —Limpia de carrasca de encina joven y entresaca de 7 robles viejos marcados	1 id.	550	28	56	210	Idem.
251	Idem.		Idem.	70	140	Urtaran y cerrico las pilas.—N. S. y O. camino y 3 robles marcados, E. 3 hayas marcadas —Entresaca de pié joven de roble y haya de 33 centímetros de circunferencia para abajo, con resalvos de 6 en 6 metros	1 id.	100	50	8	140	Idem.
252	Idem.		Garrizal	150	300	Liano de Juli.—N. y E. tierras, S. y O. cinco robles marcados.—Poda de roble y limpia de roble y guía de mata de la misma especie y de encina dejando los resalvos mas lozanos	1 id.	130	20	4	150	Idem.
253	Idem.		Idem.	30	60	Entrada Rasilla.—N. tierras, E. y O. cinco robles marcados, S. cumbre.—Guía de roble y entresaca de la misma especie de 30 centímetros de circunferencia para abajo	1 id.	110	80	16	350	Idem.
254	Idem.		Los Hoyos	25	40	La Cuesta.—N. y S. camino, E. monte de Añastro, O. corta anterior —Poda y limpia de roble y roza de esqueno	1 id.	120	6	10	120	Idem.
255	Idem.		La Ladera	25	40	Valle Cerrado.—N. camino, E. monte de Moraza, S. camino y O. cuatro robles marcados.—Poda de roble y encina sin descabazar	1 id.	102	8	6	70	Idem.
256	Idem.		Idem.	25	40	Ladera Malocea.—N. raso, E. camino, S. monte de Fuidio, O. poda última.—Poda de roble, y en el resto del monte arranque de toconas	1 id.	500	300	30	70	Idem.
257	Idem.		Idem.	30	50	Sestero.—N. baldío, E., S. y O. seis robles marcados.—Sierrita.—N., E., S. y O. tierras.—Poda de roble sin cortar los brazos principales ni descabazar.—Carrascal de la Encina.—N. baldíos, E. monte de Torre, S. tierras, O. poda de 5 años —Poda de roble dejando guías y sin descabazar	1 id.	150	150	150	150	Idem.
258	Idem.		Llanetas	70	140	Poyada.—N., O. y S. camino, E. corta última.—Entresaca de haya mal configurada de 30 centímetros de circunferencia para abajo	1 id.	140	8	26	150	Idem.
259	Idem.		Mendiguri	150	200	Esplotana.—N. y E. tierras, S. camino, O. monte de Albaina y Fuidio.—Limpia y entresaca de roble hasta 20 centímetros de circunferencia	1 id.	260	14	10	150	Idem.
260	Idem.		El Monte	158	220	San Cristóbal.—N. tierras, E. valle y arroyo, S. cumbre, O. tres robles marcados.—Roza de boj y otras malezas	2 id.	250	12	18	160	Idem.
261	Idem.		Monte Campo	80	160	Montecicos	1 id.	24	4	4	40	Idem.
262	Idem.		Murián	80	160	Obecuna	1 id.	24	4	4	40	Idem.
263	Idem.		Idem.	80	160	Pozarrate	1 id.	24	4	4	40	Idem.
164	Idem.		Laño	45	90		1 id.	280	30	24	300	Idem.
265	Idem.		Ozana	45	90		1 id.	280	30	24	300	Idem.

266	Condado de Treviño..	Doroño	El Puerto	60	120	Bardal.—N. terreno particular, E. arroyo, S. dos hayas marcadas, O. sierra.—Limpia y guía y entresaca de haya de 25 centímetros de circunferencia para abajo y 56 hayas viejas marcadas y 4 robles.	130	150	18	12	500	Los tallares y quemados.
267	Idem	Moraza	Regua	80	160	Los Abedules.—N. y E. camino, S. cumbre, O. monte de Villanueva.—Poda de roble y entresaca de 21 hayas marcadas	400	90	20	12	390	Idem.
268	Idem	San Vicentejo y otros..	Ricaya	85	160	Podarraran.—N. provincia de Alava, E. 5 hayas marcadas, S. sierra, O. tierras particulares.—Limpia de haya y entresaca de la misma especie hasta el grueso de 50 centímetros de circunferencia.	120	48	28	14	200	Idem.
269	Idem	Meana	Robledal	40	80	Fuente el Roble.—N. y O. 6 robles marcados, E. poda anterior, S. camino.—Poda de roble y entresaca de 7 robles viejos marcados	120	50	»	4	100	Idem.
270	Idem	Villanueva	San Julían	105	190	El Contadero.—N. tierras, E. valle, S. y O. aguas vertientes.—Poda de roble y encina y roza de boj.	550	80	»	10	500	Idem.
271	Idem	Burguela	Sobrales	»	»	»	150	8	»	»	100	Idem.
272	Idem	Obecuri y Bajauri	Tortijona	»	»	»	70	30	40	20	120	Idem.
273	Idem	Golernio	Santorcuario	»	»	»	»	»	»	»	»	»
274	Idem	Marauri	Valdegortia	60	120	Gorceta.—N. corta de 2 años, E. arroyo, S. corta última, O. monte de Busto.—Limpia y guía de encina, poda de roble y leña muerta de roble de un incendio del año anterior.	150	20	»	10	200	Idem.
275	Idem	Mesanza	Valletes	»	»	»	280	80	16	10	500	Idem.
276	Miraveche	Silanes	Cabrerós	50	100	Cerro la Choja.—N. monte de Aguilto y Ajarte y 2 robles marcados, E. 2 robles marcados, S. peñas y 2 robles y 2 encinas marcados, O. 4 encinas marcadas.—Poda de roble y encina.	100	10	»	7	20	Idem.
277	Idem	Miraveche	Robledal	60	120	Corral de Fuente Dehesa.—N. 5 hayas marcadas, E. sierra, S. corta de 2 años, O. cumbre.—Limpia y guía de haya joven.—Todo el monte.—Desarraigado de locones viejos	150	11	10	17	240	Idem.
278	Oron	Oron	Enteña	100	100	Liba encina y Santa Cruz.—N. tierras, E. corta última, S. cumbre, O. cuchillo Roza de boj	300	20	30	25	700	Idem.
279	Pancorbo	Pancorbo	Monte Mayor	330	660	La Rasera.—N. camino, E. sierra, S. cumbre, O. corta última.—Entresaca de roble joven que no pase de 50 centímetros de circunferencia y haya de la misma clase respetando la bien configurada	200	»	20	24	250	Idem.
280	Villanueva Soportilla.	Bozón	Dehesa	»	»	»	1600	500	250	80	1550	Idem.

Montes propuestos para su adición al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Santa Gadea del Cid..	Santa Gadea	Dehesa Piedraluenga..	200	400	Charcanto y Portillo ancho.—N. corta última, E. 4 robles marcados, S. camino Fuente Acebo, O. senda particular.—Roza de madroño y otras malezas, limpia y guía de roble y encina y poda de la misma especie.	500	200	75	80	80	850	Idem.
-----------------------	-------------------	-----------------------	-----	-----	--	-----	-----	----	----	----	-----	-------

Montes no incluidos en el Catálogo de los exceptuados.

Bugedo	Bugedo	Bardal	20	20	El Encinalajo y Ladera de San Lorenzo.—N. vía férrea, E. monte particular, S. tierras, O. vertiente de Cuestapalos.—Roza de boj y toda clase de malezas	400	20	60	6	»	60	Idem.
Condado de Treviño..	Arrieta	Cabrial	150	210	Llano Encinal.—N. poda de 3 años, E. 5 encinas marcadas, S. poda de 2 años, O. arroyo de los riscos.—Poda de encina y entresaca de 40 encinas marcadas	200	150	»	26	»	200	Idem.
Idem	Ascarza	Idem	90	110	Araguren.—N. sierra, E. poda de 2 años, S. 4 encinas marcadas, O. camino.—Poda de encina y roble y entresaca de 14 encinas viejas	200	130	6	20	»	260	Idem.
Idem	Busto	Gorceta	55	50	Las Cuevas.—N. corta de 2 años, E. monte de Golernio, S. corta última, O. camino.—Limpia y guía de carrasca de encina y roble joven.	24	»	»	»	»	50	Idem.
Idem	Moscador	Carrascal	»	»	»	154	5	»	»	»	100	Idem.
Idem	Zurbitu	Remonte	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Ocilla y Ladrera	Encinar	80	110	La Toba.—N. 5 encinas marcadas, E. monte de Zurbitu, S. arroyo, O. corta anterior.—Poda de roble y encina, limpia de la misma especie y entresaca de 60 encinas marcadas	100	15	»	4	»	150	Idem.
Idem	Lezana	Turríta	20	50	Robledal.—N. corta de 2 años, E. camino, S. 2 encinas marcadas, O. cumbre.—Poda de encina	200	30	»	»	»	40	Idem.
Idem	Aguilto y Ajarte	Ausar	420	840	Alday y Cerrada.—N. río, E. camino, S. peñas y monte de Marauri, O. 2 hayas y un roble marcados.—Poda y entresaca de encina en el primer sitio y 21 hayas marcadas en el segundo.	40	40	»	»	»	50	Idem.
Miranda	Ircio	Seguido	50	50	Todo el monte.—Roza de boj y maleza	500	100	20	18	20	500	Idem.
Idem	Miranda	El Monte	500	500	Ornillo y senda el puerto.—N. camino, E. Vallejo el Franco, S. cumbre, O. hovo los tejos.—Roza de boj y maleza	280	50	8	8	»	130	Idem.
Puebla de Arganzon..	Puebla	Arganzon	200	400	Genipura y encima de la Fuente del Portillo.—N. arroyo Genipura, E. término de Oejillo, S. camino de Zurbitu, O. arroyo y tierras.—Roza de encina de jando resalvos de 10 centímetros de 8 en 8 metros.	500	100	16	40	»	450	Idem.
			»	»	»	400	70	»	40	»	450	Idem.